

INFORME SECRETARIAL: Bogotá 8 de noviembre de 2021, al Despacho del señor Juez informando que por reparto se recibió la presente acción de tutela, encontrándose para estudio de admisión. Sírvase proveer.

La Secretaria,



ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS



**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
CALLE 12 C No. 7-36 PISO 18**

Ref:	Acción de Tutela N° 1100131050042021052300
Accionante:	LILIA STELLA POVEDA LEÓN C.C 35.315.093
Accionado:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

Bogotá D.C., 9 de noviembre de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta los hechos expuestos en la acción de tutela, se hace necesario realizar la vinculación de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, así las cosas y como quiera se da cumplimiento a los artículos 14 y 37 (inciso 2) del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado:

DISPONE:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA al Dr. **HERMINSO GUTIEREZ GUEVARA**, identificado con C.C. 15.323.756 y portador de la T.P. 99.863 del C.S de la J, como apoderado del accionante.

SEGUNDO: ADMITIR la presente acción de tutela promovida por **LILIA STELLA POVEDA LEÓN** en contra de **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES**.

TERCERO: VINCULAR a la presente acción de tutela a la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, por las razones expuestas.

CUARTO: CORRER TRASLADO a la accionada por el término de **veinticuatro (24) horas**, para que se pronuncien sobre los hechos de la presente acción y ejerzan su derecho de contradicción y defensa allegando las pruebas que pretendan hacer valer en su favor.

QUINTO: Cualquier respuesta podrá ser enviada al correo electrónico con que cuenta este despacho jlato04@cendoj.ramajudicial.gov.co .

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Albert Enrique Anaya Polo', is written over a horizontal line. The signature is stylized and cursive.

ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO